



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	004 San Cristóbal
Proyecto	1581 San Cristóbal cumple y respeta las normas
Versión	6 del 03-NOVIEMBRE-2017

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 17-Noviembre-2016, REGISTRADO el 31-Enero-2017
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	
Descripción iniciativa	Ninguno
Observaciones iniciativa	Ninguno

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	02 Pilar Democracia urbana
Programa	15 Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	Inspección, vigilancia y control - IVC

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La localidad de San Cristóbal, así como la mayor parte de Bogotá, ha tenido un fenómeno de desarrollo urbano. Desde fenómenos de expansión urbana hasta de consolidación de predios, se evidencia que la ciudad está en constante expansión. Desde la vigencia de la Ley 388 de 1997, modificada posteriormente por la Ley 810 de 2003, se pretendía realizar un control y regularización de la construcción y manejo del espacio en la nación. Sin embargo, muchas de los predios construidos en el periodo anterior no cumplen con los requisitos de ley mínimos que se exigen en la actualidad, como por ejemplo, la titularidad de los predios.

El Acuerdo 257 de 2006 del Consejo de Bogotá, en su artículo 111 dice que el sector hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

Que en el pilar dos del Plan de Desarrollo de la San Cristóbal, mejor para todos: una localidad sana, feliz y en paz, Democracia Urbana busca mejorar las condiciones de los habitantes de San Cristóbal para generar igualdad entre los habitantes de la localidad. En su artículo 23, está el componente de estrategias generales, entre la que está el fortalecimiento, incorporación y mejoramiento de la vida urbana y control de la ilegalidad, según los lineamientos de la administración en concordancia con la directiva 005 de 2016, en donde las intervenciones del sector hábitat deben ser integrales y, generar las intervenciones correspondientes desde el principio de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Dentro del programa de mejoramiento integral de barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat, se encuentra contempladas 32 UPZ de Mejoramiento Integral, de las cuales cuatro pertenecen a la localidad de San Cristóbal; encontrándose por una parte, que existen zonas diferenciadas por el grado de consolidación urbanística, y por otra, un alto grado de vulnerabilidad y precariedad de los asentamientos, lo que genera la necesidad de implementar la regularización urbanística de los desarrollos legalizados que presentan cambios en el espacio público posteriores a su legalización, ya sea por ocupaciones y/o generaciones del mismo.

Finalmente, en concordancia con la Directiva 005 de 2016, se propuso la línea de inversión de las Alcaldías Locales en cuanto Inspección, Vigilancia y Control, dentro del cual se encuentra la Asesoría para la Legalización de Barrios y titulación de Predios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	004 San Cristóbal
Proyecto	1581 San Cristóbal cumple y respeta las normas
Versión	6 del 03-NOVIEMBRE-2017

Antecedentes

Según el reporte de la Secretaría Distrital del Hábitat, la localidad de San Cristóbal cuenta a la vigencia 2009, con 274 barrios y con siete veredas en la parte rural; a saber, Aguas Claras, el Triángulo, Hoya San Cristóbal, Los Laureles I Sector, Molino Rural, Tibaque (Chiguaza Rural), Tibaque I (La Arboleda Rural) .

Sin embargo, muchas de estas veredas, a vigencia 2015 se consolidaron como barrios, producto de los procesos de legalización urbanística en el marco de los programas destinados por la Secretaría Distrital del Hábitat, y otros desarrollos legalizados, producto de las dinámicas urbanas presentan cambios con ocupaciones y/o generaciones en el espacio público, que ameritan iniciar el proceso de regularización urbanísticas a través del cual se realizan los ajustes cartográficos y normativos.

Situación actual

La administración distrital entendiendo las dinámicas urbanas de la ciudad se encuentra interesada en la intervención integral de los barrios. Es por esto, que la Secretaría del Hábitat, a través de la Subdirección de Barrios, tiene como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas, Acuerdo 645 de 2016, el cual en su Pilar 2 denominado ¿Democracia Urbana¿ hace referencia a las Intervenciones Integrales del Hábitat.

En el diagnóstico realizado por la Secretaría del Hábitat a la localidad de San Cristóbal, se encontró que los desarrollos legalizados priorizados para el proceso de regularización urbanística a 2016, son: URBANIZACION ATENAS, URBANIZACION GRANADA SUR, MORALVA, PUENTE COLORADO, BARRIO BUENOS AIRES, MONTECARLO, U. VITELMA, SAN CRISTOBAL ALTO, LA GRAN COLOMBIA, CIUDAD LONDRES, JUAN REY, LA BELLEZA Y LA GLORIA.

Asimismo, la informalidad no solo se encuentra en los asentamientos urbanos, sino que muchos de los predios que presentan informalidad por las formas en las que los predios han sido ocupados por las personas. Para el caso de la Caja de Vivienda Popular, en concordancia con el Acuerdo 003 de 2008 "Por el cual se modifican los estatutos de la Caja de Vivienda Popular", en el literal c del Artículo 4, es función de esta entidad "(...) Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física en su territorio en el marco del programa de titulación predial." Para el caso de San Cristóbal y según el diagnóstico de Catastro Distrital, se tiene el 5.67% de ilegalidad en Bogotá, para un total de 2915 predios.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Predios de la localidad	300	San Cristobal

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Componente 1: Demandas de titulación

La Alcaldía Local llevará a cabo un diagnóstico inicial del estado de ilegalidad en cada territorio, el cual presentará trescientas (300) demandas de titulación predial en el cuatrienio. Sin embargo, también pretende asesorar en la modalidad de mediación y cesión por título de gratuidad (si aplica) a los casos que se puedan presentar dentro del proyecto.

Se llevará a cabo un diagnóstico inicial del estado de ilegalidad en cada territorio, el cual deberá comprender un estudio técnico-jurídico (Georreferenciación y estudio de títulos) de cada predio; así como la adquisición del equipamiento suficiente para tal fin. Posteriormente, se hará la socialización y acompañamiento social a la comunidad para invitarlos a ser parte del proceso de titulación, de modo que los interesados presenten los documentos y soportes necesarios iniciales para la construcción del expediente, el cual se tendrá que complementar con el análisis y soportes técnicos y jurídicos necesarios para la presentación de la demanda.

¿ Se realizará la georreferenciación y estudio de títulos de los predios que puedan participar. Asimismo, se socializará



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
 Proyecto 1581 San Cristóbal cumple y respeta las normas
 Versión 6 del 03-NOVIEMBRE-2017

dicho estudio.

¿ Se tendrá que conformar, entonces un equipo de abogados con capacidad de presentar cada demanda desde su presentación hasta el fallo emitido por el juez de conocimiento.

¿ Se presentarán las demandas y se realizará el seguimiento correspondiente a las mismas, incluyendo impulso procesal.

COMPONENTE 2

Estudios de regularización

Para adelantar los estudios (técnicos, jurídicos y urbanos) necesarios para la etapa de gestión y estudios preliminares de los procesos de regularización urbanística y apoyar el proceso de acompañamiento social de los desarrollos legalizados previabilizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, que presenten alteración o generación de espacios públicos que requieran ajustes cartográficos y normativos, se deberán desarrollar en cuatro (4) etapas, a saber: Viabilidad, Identificación, Análisis y Conformación

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Ejecutar acciones correspondientes a la regularización de barrios y titulación de predios, en concordancia con el sector hábitat del distrito.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Adelantar la etapa previa del proceso de regularización urbanística de los desarrollos legalizados priorizados por la SDHT, mediante la elaboración de los documentos técnicos, catastrales, jurídicos, social-participativos e interinstitucionales requeridos.
- 2 Presentar ante las entidades competentes las demandas de titulación para gestionar la titulación de predios durante el cuaternio

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	1.00	estudio	preliminar para la regularización urbanística (levantamientos topográficos y análisis) a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en la localidad diagnosticados por la SDHT
2	Gestionar la presentación de	300.00	demandas	de titulación predial

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Estudios de regularización	0	478	0	0	0	478
Demandas de titulación	0	225	200	200	175	800



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
 Proyecto 1581 San Cristóbal cumple y respeta las normas
 Versión 6 del 03-NOVIEMBRE-2017

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4
	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$703	\$200	\$200	\$175	\$1,278	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	409,247	Poblacion de la localidad de San Cristobal, especificamente que cumpla con requisitos.

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
04	San Cristobal Barrio(s) Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Distrital Bogota 2017-2020	Secretaria de Gobierno	01-06-2016
2 Plan de Desarrollo Local de San Cristobal 2017-2020 San Cristobal Mejor para todos, una localidad Sana, Feliz y en Paz	Alcaldía Local de San Cristobal	01-10-2016
3 Acta de Reunion Secretaria de Habitat - ALSC	Secretaria del Habitat	13-12-2016
4 Acta de Reunion con Caja de Vivienda Popular	Caja de Vivienda Popular	14-06-2017
5 Oficio con radicado 20175410035302	Secretaria del Habitat	31-03-2017

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

El desarrollo del proyecto de inversión San Cristóbal cumple y respeta las normas, estará fundamentado en los criterios de concurrencia, coherencia, complementariedad y subsidiariedad contemplado en la normatividad vigente. Especialmente, las relacionadas con el sector hábitat y con los sectores relacionados con la rama judicial.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Juan Sebastián Rodríguez Amarillo
 Area Planecion
 Cargo Profesional de apoyo
 Correo juan.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3636660



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1581 San Cristóbal cumple y respeta las normas
Versión 6 del 03-NOVIEMBRE-2017

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE SDP PREVIA SU REVISION, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA 005 DE 2016, LAS QUE LA MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN, ASI COMO LA CIRCULAR CONJUNTA DDPN 002 DE 2016.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre NANCY NIÑO PALACIOS
Area GESTION DESARROLLO LOCAL ADTIVA Y FINANCIERA
Cargo COORDINADORA GDALAF
Correo nancy.nino@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3636660
Fecha del concepto 15-DEC-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

NINGUNA